

ANEXO III

CERTIFICADO DEFINITIVO DE IMPOSICIÓN DE MULTA
EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN PREVIA
EN LAS RELACIONES DE CONSUMO (COPREC) - LEY N° 26.993

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [fecha]

Por las constancias que obran en el Expediente [Número]de la Dirección del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo de la SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se aplica a [Proveedor] una multa de UN (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil, por la suma de PESOS [Monto en letras] (\$ [Monto en números]) por haber incurrido en incomparecencia injustificada a la audiencia celebrada el día [fecha], notificada en el día [fecha], señalada en el procedimiento de conciliación referido en el Certificado de Imposición de Multa extendido por el/la Conciliador/a- RENCCO- Ley N° 26.993 Hab. M.J. y D.H. N° MED [N° de Matrícula].

Se expide el presente Certificado de conformidad con lo establecido en los Artículos 16 de la Ley N° 26.993 y 16 del Anexo I del Decreto N° 202 de fecha 11 de febrero de 2015.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-88155751- -APN-DGD#MDP - ANEXO III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.